República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., siete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00492-00

ADMITIR el llamamiento en garantía que hace COMPENSAR EPS a la CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD

En consecuencia, cítese a la CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD quien deberá intervenir en el proceso en la calidad llamada en el término legal.

Como quiera que la CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD ya está integrada al contradictorio, se notifica este proveído por estado.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(4)

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No._____
Hoy,_____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.